



Ayuntamiento de Génave (Jaén).-

**JAIME AGUILERA SAMBLÁS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE GÉNAVE**

HACE SABER:

Desde el Excmo. Ayuntamiento de Génave queremos comunicar que ante el deber de cautela, haciendo un ejercicio de responsabilidad y ante la obligación de seguir extremando las medidas, para no dar un paso atrás en la lucha contra el Covid19, en el día de ayer se tomó la decisión por parte del Equipo de Gobierno, al igual que en muchos otros sitios de nuestra Comarca y Comarcas vecinas, de **no abrir las instalaciones de la Piscina Municipal en esta temporada 2020.**

Siguiendo las recomendaciones de la Junta de Andalucía la cual nos insta a evitar situaciones donde sea difícil controlar el aforo o garantizar la distancia mínima física entre personas, entendiendo que es una piscina recreativa que complica poder controlar con nuestros recursos las normas y protocolos a seguir para que todo el mundo los cumpla, y ante los escasos recursos aportados por otras administraciones a los pueblos de interior frente los aportados a las zonas turísticas y de costa, nos vemos en la situación de tomar esta decisión para nosotros dolorosa.

Hemos trabajado intensamente para tener nuestras instalaciones preparadas y en perfecto estado, con la esperanza de que la situación cambiase y pudiésemos abrir dicho servicio. Pero con las últimas noticias de rebrotes, con las recomendaciones de la OMS, y conscientes de la gravedad de la situación, nuestra mayor preocupación es el interés común de la ciudadanía y velar por la salud de nuestros vecinos y vecinas.

Esperamos que esta difícil decisión sea entendida, como otras tantas que se han tenido que tomar en materia de movilidad, y otras futuras que tendremos por seguro que adoptar en otras materias o áreas de la gestión pública.

Nuestra Salud es lo primero.

Génave, a 30 de junio de 2020

JAIME AGUILERA SAMBLÁS

Alcalde de Génave

Código Seguro de Verificación	IV67SGJLFE5PL26ODVITEHR6GI	Fecha	30/06/2020 13:00:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JAIME AGUILERA SAMBLAS		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV67SGJLFE5PL26ODVITEHR6GI	Página	1/1

